

REF.: DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA Y DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 327

SANTIAGO, 01 de diciembre de 2021

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que represente intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la Ley N° 20.730; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 2866 de 2004 que delega facultades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 19 de noviembre de 2021, El Servicio Nacional de Patrimonio Cultural llamó a proceso de Licitación Pública ID N° 4900-31-L121, denominada **“GUILLOTINA INDUSTRIAL”**, la cual fue aprobada mediante resolución exenta N° 304 de fecha 19 de noviembre de 2021.

2.- Que, en el proceso participó un solo oferente:

N°	OFERENTE	RUT
2	ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

3.- Que, el oferente no cumplió con los requisitos solicitados en la licitación, por no adjuntar documentación requerida para la adjudicación.

4.- Que, en virtud de lo anterior, es necesario declarar inadmissible la propuesta y desierta la licitación pública.

RESUELVO:

1.- DECLÁRASE inadmissible la propuesta y desierta la Licitación Pública ID N° 4900-31-L121, denominada **“GUILLOTINA INDUSTRIAL”**, porque el oferente no cumple con los requisitos solicitados en la licitación.

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPúblico.cl.



MACARENA PONCE DE LEÓN ATRIA

DIRECTORA

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL